

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12855

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 11 de septiembre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 11 de septiembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 123, de 16 de septiembre).
2. La Secretaría General de la consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social solicita la exención de la Sra. Margarita Henares Bernat por no ser designado vocal primera y secretaria del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas por motivos organizativos.
3. Dadas las razones expuestas en el escrito presentado, se considera adecuado aceptar dicha exención y modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social con la finalidad de agilizar el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando los principios de eficacia y eficiencia administrativa, y con el fin de completarlo designar un nuevo vocal primero titular.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la exención de la Sra. Margarita Henares Bernat por no formar parte del Tribunal del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social por los motivos expuestos en el escrito presentado.
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 11 de septiembre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 123, de 16 de septiembre).
3. Designar un nuevo vocal primero titular como miembros del citado Tribunal Calificador, el cual está constituido por las personas que figuran en el anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de



Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de noviembre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social

Presidente/a

Titular: Chacopino Lladó, Pere Albert. Funcionario de cuerpo de gestión de la CAIB.

Suplente: Mancha Lorenzo, Martín. Funcionario del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad formación.

Vocal primero/a y secretario/a

Titular: Canillas Ferris, Francisco Javier. Funcionario del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social.

Suplente: Llompart Campaner, Antònia. Funcionario del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social.

Vocal segundo/a

Titular: Terradas Pascual, Pilar. Funcionario del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social.

Suplente: Lara Julián, Lourdes. Funcionario del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social.